ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 287/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 500/2010, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LOMA PLATA 220/66/23 KV, AL CONSORCIO ISC S.R.L. – CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS CASTELNOVO, DE GUSTAVO RUBÉN CASTELNOVO ENCISO.

Asunción, 14 de octubre de 2010

VISTA: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 500/2010, para Ampliación de la Subestación Loma Plata 220/66/23 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 22/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta Nº 60/2010 de fecha 15 de julio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27278 de fecha 21 de junio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio ISC S.R.L. – Construcciones Eléctricas Castelnovo, de Gustavo Rubén Castelnovo Enciso, por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 500/2010, al Consorcio ISC S.R.L. – Construcciones Eléctricas Castelnovo, de Gustavo Rubén Castelnovo Enciso, para Ampliación de la Subestación Loma Plata 220/66/23 kV, por un monto total de G 5.267.210.203 (cinco mil doscientos sesenta y siete millones doscientos diez mil doscientos tres guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General